



Acta complementaria al Convenio Marco N° 030-2013

Entre la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL en adelante "LA DPSCA", representado en este acto por la Señora Miriam LEWIN, DNI N° 13.924.996, en su carácter de Titular de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con domicilio en Adolfo Alsina 1470 Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Titular del INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS en adelante "EL INAI", representado en este acto por el Señor Alejandro Fabián Marmoni DNI N°17.432.126 con domicilio en Avenida Libertador 8151 convienen en poner en marcha la presente Acta Complementaria al Convenio Marco suscripto entre las partes con fecha 24 de julio de 2013, conforme las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

En el marco del convenio de cooperación institucional N° 030-2013 el cual se ratifica en todos sus términos y con el objetivo de fortalecer el derecho a la información, la comunicación y los valores de la libertad de expresión, así como los preceptos establecidos en la Ley N° 26522, la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y el INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (INAI) se comprometen a garantizar la ejecución de los siguientes objetivos, según plazos y disponibilidad de recursos.

Asimismo, estos acuerdos se refrendan en el marco de diez años de trabajo conjunto entre ambos organismos.

Se detalla a continuación el Plan de Trabajo a desarrollar en el período 2023-2024:

- 1) Recomendaciones para el tratamiento mediático sobre los Pueblos indígenas
Presentación federal conjunta del material realizado para la difusión de los derechos comunicacionales garantizados por la legislación nacional e internacional. Con el propósito de acercar a los territorios y a los medios públicos estatales, educativos, privados comerciales, comunitarios e indígenas, entre otros, herramientas para el



desarrollo de su labor es que se propone la difusión del material en articulación con actores locales.

2) Tramitación de reclamos

Se formaliza una vía de comunicación para la tramitación de los reclamos vinculados a abordajes inadecuados o vulneratorios de derechos sobre las temáticas de los pueblos indígenas.

Contacto Defensoría del Público: Leonel Bazán,
leonel.bazan@defensadelpublico.gob.ar / Dirección de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos.

Contacto INAI: Natalia Vázquez: nataliavazquez8@hotmail.com

3) Acompañamiento a comunidades y medios indígenas en conjunto entre Defensoría del Público e INAI.

Se establece la conformación de una mesa de trabajo para:

- a) Capacitación en los derechos comunicacionales garantizados por la legislación nacional e internacional.
- b) Acompañamiento y capacitación en gestión integral del medio comunitario a comunidades indígenas con o sin autorización en el marco de la Ley N° 26522 para el diseño de su proyecto político comunicacional e instalación, puesta al aire y fortalecimiento de la emisora audiovisual.
- c) Acompañamiento a la solicitud y tramitación del pedido de autorización vía el artículo 151 de la Ley N° 26522.
- d) Establecer un mecanismo para trasladar consultas y pedidos de acompañamiento relacionados con la obtención de personería jurídica u otros requisitos necesarios para el otorgamiento de autorizaciones audiovisuales.
- e) Acompañamiento en la presentación y ejecución de los FOMECA.
- f) Acompañamiento para la presentación y ejecución del inciso F del artículo 152 de la Ley N° 26.522.






- g) Acompañamiento para la presentación y ejecución de fondos proyectos de financiamiento diseñados y convocados por organismos públicos nacionales, tales como Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Cultura, Ministerio de Desarrollo Social.
 - h) Acompañamiento en la solicitud y tramitación de la pauta oficial nacional.
- 4) La suscripción de la presente acta complementaria no implica erogación extraordinaria alguna, pago y/o transferencia de recursos, realizándose las actividades en el marco de las competencias y recursos a los organismos firmantes.
- 5) La presente Acta Complementaria forma parte integrante del Convenio Marco de fecha 24 de julio de 2013, el cual se ratifica en todos sus términos.

De conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 del mes de junio de 2023.


Miriam Liliana Lewin
Titular
Defensoría del Público de
Servicios de Comunicación Audiovisual


Lic. Alejandro F. Marmoni
Presidente
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas